



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA NUEVA ESPERANZA Y ANEXO 28 DE JULIO, PIONERO, SANTA CRUZ, SIAMBA, SANTA SILVIA Y PUCUNA

Título Habilitante: 16-LOR-LOR/PER-FMC-2016-005

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa

Ubicación: LORETO / LORETO / URARINAS

Plan de Manejo Forestal: PO 1

Res. de Aprobación del Plan: N°027-2016-GRL-GGR-ARA-DEFFS-OD-L-N

Inicio de vigencia del Plan: 16/12/2016

Zafra: 2016-2017

Volumen del Plan(m3): 8886.75

Consultor/Regente que suscribió el plan: ORBE IÑAPI JOSE LUIS

Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 12/06/2018, Término: 19/06/2018

Nro Res. Inicio PAU: 186-2018-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 028-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.849U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>		5811.101	1999.973
2	<i>Copaifera reticulata</i> <i>Copaiba</i>		916.44	200.005



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

3	<i>Simarouba amara</i> <i>Marupa</i>			556.645	479.578
4	<i>Virola albidiflora</i> <i>Cumala</i>			854.832	549.456

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrela odorata</i> <i>Cedro</i>		241.227	109.934	71.681	65,2%	29,7%

Fuente: Resolución N° 028-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/07/2018

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 10:27:07

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.